



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 08-06-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-06-2022, transcurrió durante los días 10, 13 y 14 de junio de 2022. Inhábiles los días 11 y 12 de junio del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de William Benjumea Taborda, allegó escrito de nulidad.

Por otra parte, se informa que el pasado 16 de junio, el señalado vocero judicial, arrió escrito (recurso de casación).

De la nulidad presentada, se corre traslado por el término de tres (3) días (Artículo 134 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintitrés (23) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001311000420210028701

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario